



A.L.G.  
155

**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 4.157/02.-

**Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Dirección General de Servicios Públicos.- S/ Declaración de utilidad pública de inmuebles afectadas a diversas obras de emergencia para mitigar los efectos de los excedentes hídricos acaecidos en la Provincia.-**

**DICTAMEN N° 0965/03**

**Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:**

En atención a lo solicitado a fs. 154 y lo que surge de los informes agregados a fs. 139/146 y de fs. 150/151, con relación a las observaciones efectuadas por el Dictamen n° 1693/02 (fs. 93) al Proyecto de Ley glosado a fs. 87/89, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- Con respecto a los casos del citado dictamen, teniendo en cuenta los expresados informes cabe expresar que:

1) La referencia a la observación del apartado b) del dictamen, subsiste, conforme surge de lo indicado a fs. 150 por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, por ende, deberá citarse la inscripción de dominio que informa ese organismo;

2) Con respecto a la observación del apartado g) del dictamen, deberá eliminarse la referencia al "Lote 18", con ajuste a la nomenclatura catastral (fs. 146) e informe de fs. 150.-

II.- Efectuadas las precedentes adecuaciones, el citado Proyecto de Ley y Mensaje, se hallará en condiciones de ser suscripto por la autoridades correspondientes para su posterior remisión a la Legislatura Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 JUL 2003

EOC.-



*[Firma]*  
**DR. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa